

D. F. *Bernardo Genes Molini y Batlle*

MONGE DEL REAL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA de Poblet del Orden Benedictino Cisterciense, sito en el Principado de Cataluña, Presidente mayor de la Real Casa de San Vicente Mártir llamado de la Roqueta, extra muros de Valencia, y Mayoral de los lugares de Quart y Aldaya, Apoderado general del M. I. Señor Abad y Comunidad de dicho Monasterio de Poblet, Dueño territorial de los citados lugares.

Concedo licencia á *Juan^o Genes* para vender á *Luis Genes y Vicente Juan Consones* una Casa en dicho lugar de *Quart*, Calle de *la Alota*, renda á *feri* *monca directa á dicho Real Monasterio con censo de ocho sueldos por pontalada y derecho de monabati; y tres anegas en el mismo termino, Paredes de *la Campa* y *Parerna*, tenidas al dominio mayor y directo de dicho Real Monasterio, á censo ánuo y perpetuo de *tres sueldos y tres dineros* pagadores en un solo plazo y dia de todos Santos de cada año, con luismo, fadiga, y demás derechos enfiteuticales, por el precio de *cuarenta y cinco* *cinuenta libras francas para los Compradores, ha-* *ciendo gracia á la tercera parte al dueño**

pero con expresa reserva de todos los demás derechos de la Enfitensis, en especial el de la fadiga ó tanteo, que pertenecen á los Dueños directos despues de enagenadas las Enfitensis, quando acudan las partes, como deben, á loar la escritura de enagenacion; con la qualidad de que esta licencia deberá insertarse en la escritura de venta, y recibirse esta precisamente por el Escribano que yo señalare: en cuyos términos y no de otra manera doy la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de dicha Real Casa de San Vicente Mártir á los *2* de *Agosto* de *1826*